



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 23 de noviembre de 2022	No. 68
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 23 de Noviembre de 2022.  
Presidencia: Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Dispensa de la discusión y aprobación del acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	3
• Dictámenes.....	10
• Clausura de la Sesión.....	12

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Félix Fernando García Aguiar**  
Presidente

**Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica**  
**Dip. Edgardo Melhem Salinas**  
**Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**

**Diputados integrantes de la Legislatura 65**

**Grupo Parlamentario de MORENA**

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica  
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica  
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores  
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson  
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván  
Dip. Juan Ovidio García García  
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano  
Dip. José Alberto Granados Fávila  
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy  
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera  
Dip. Gabriela Regalado Fuentes  
Dip. Juan Vital Román Martínez  
Dip. Leticia Sánchez Guillermo  
Dip. Jesús Suárez Mata  
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández  
Dip. Javier Villarreal Terán  
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco  
Dip. Liliana Álvarez Lara  
Dip. Luis René Cantú Galván  
Dip. Carlos Fernández Altamirano  
Dip. Myrna Edith Flores Cantú  
Dip. Sandra Luz García Guajardo  
Dip. Nora Gómez González  
Dip. Linda Mireya González Zuñiga  
Dip. Edmundo José Marón Manzur  
Dip. Lidia Martínez López  
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade  
Dip. Nancy Ruíz Martínez  
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez  
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas  
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos  
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

**Representante del Partido  
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

**Secretaría General**

Lic. Raúl Cárdenas Thomae

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.

**Departamento del Registro Parlamentario y  
Diario de los Debates**

Lic. Claudia Estela de la Fuente Perales.

**Versiones Estenográficas**

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre  
Cintya Marisol Guevara López  
Martha Lorena Perales Navarro  
María Elvira Salce Rodríguez

**Diseño de Portada y Colaboración**

Oscar Gabriel Acevedo Montoya  
Rogelio Guevara Castillo  
Octaviano Velázquez Arzola

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.**

### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Dispensa de la discusión y aprobación del **Acta Número 67**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada en fecha **22 de noviembre de 2022**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Clausura de la Sesión

### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**

**SECRETARIOS: DIPUTADA MYRNA EDITH FLORES CANTÚ Y DIPUTADO JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.**

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **36** Diputadas y Diputados.

Por lo que tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **diez horas**

con **cincuenta y nueve minutos**, del día **23 de noviembre** del año **2022**.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente. **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Dispensa de la Discusión y aprobación del acta número 67, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 22 de noviembre de 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo en el que se declara sin materia la iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a este Congreso los ingresos recaudados por el cobro de canje de placas obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, y el destino otorgado a estos recursos, asimismo proporcione documentación que ampare el procedimiento seguido para el otorgamiento de contratación de la empresa que suministra la fabricación de las láminas en cemento y aporte copia simple del contrato celebrado con dicha empresa. **3.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo en el que se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Educación y del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC). **4.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la

Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que realice las acciones y acuerdos de colaboración necesarios con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que ésta autorice y calendarice la divulgación de la imagen y datos de las personas con estatus actual de Personas Desaparecidas en la Entidad a través de los cajeros automáticos, con el objeto de que dicha información sea conocida por el mayor número de personas posibles. **5.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos d), g), h), e i), del párrafo 1 del artículo 66 ter y se adiciona al artículo 66 quinquies a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **6.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual, se declara el mes de octubre de cada año, como el Mes Legislativo de la Cultura. **7.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente en favor del Ciudadano Ángel de Jesús Romero González. **8.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 55% por incapacidad parcial permanente con carácter definitivo, en favor del Ciudadano Javier Alexis López Lira. **9.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente en favor del Ciudadano Uriel Bruno Hernández. **10.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 50% por incapacidad parcial permanente con carácter definitivo, en favor del Ciudadano Ambrocio Hernández Lara. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, tomando en consideración que la Sesión Pública Ordinaria se celebró el día de ayer, se hace de su conocimiento que el **Acta** correspondiente se encuentra en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible la conclusión de la misma para su entrega en los términos que establece el

ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito someter a su consideración la **dispensa** de su **discusión y votación** para efectuarse **en sesión posterior**.

Al efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido, ha resultado **aprobada** la dispensa de la discusión y votación del Acta de referencia para efectuarse en sesión posterior, por: **unanimidad**.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios recibidos el 17 de noviembre del presente año, mediante el cual remite Actas Administrativas y formatos oficiales que forman parte del proceso de Entrega-Recepción intermedia de diversas áreas de ese Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** De la Legislatura de Hidalgo, circular número 15/2022, recibida el 22 de noviembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de noviembre, quedando como Presidenta la Diputada Silvia Sánchez García. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**, compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores Imelda Sanmiguel Sánchez, Edmundo José Marón Manzur, Luis René Cantú Galván, Leticia Vargas Álvarez, Lidia Martínez López, Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, ¿alguno de los demás Diputados que desee presentar iniciativa?. Eliphaleth, ¿solo ustedes 2?

Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

**Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.** Muchas gracias Diputada Presidenta, con la venía de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados y a todos los que nos acompañan sean bienvenidos al Congreso del Estado de Tamaulipas. Saludo con gusto a todas las Diputadas y Diputados y a todos los que saludan a través de las plataformas electrónicas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Ley

de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, e Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar ante el Congreso de la Unión iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social; al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. El Senado de la República, ha hecho la formal Declaratoria de vacante en el cargo de Senador de la República, en la primera fórmula de mayoría relativa del Estado de Tamaulipas, y el día de hoy emitirá la convocatoria para celebrar elecciones en febrero del próximo año. Y ante esta elección inminente, este Congreso del Estado tiene la obligación legal y sobretodo moral, de revisar si el marco jurídico se encuentra blindado para prevenir, vigilar y castigar que se utilicen los programas sociales, y en particular los destinados a combatir la pobreza con fines electorales. En este aspecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver la impugnación electoral respecto de la elección de Gobernador del Estado de Tamaulipas de este año, fue clara respecto a la problemática particular que se presenta por las funciones desempeñadas por los servidores públicos que tienen mayor contacto con la ciudadanía beneficiaria de programas sociales, los llamados “servidores de la nación”. En la sentencia se estableció con claridad que su función está ligada a “efectuar los recorridos en las distintas comunidades del país, con la finalidad de difundir estas acciones de gobierno, inscriben a los beneficiarios de los programas e incluso reparten las tarjetas bancarias mediante las que se reciben dichos apoyos.” Es decir, al desempeñar su trabajo repartiendo recursos públicos, generados a través de los impuestos de los mexicanos, generan una relación de cercanía con los beneficiarios de programas sociales, los conocen en sus domicilios, y crear un contacto directo con los mismos y su entorno, son identificables por usar los mismos colores en sus uniformes de servidores públicos, que en sus uniformes de sus mítines partidistas, y casualmente poseen también la información de sus credenciales de elector, y saben con precisión la

casilla que les corresponde en cada jornada electoral. Resulta muy sospechoso, que hayan sido ellos mismos quienes con una lista de padrón nominal con fotografía de electores, ya sea como funcionarios de casilla o bien abiertamente como representantes partidistas, sean quienes reciban y tomen nota de la asistencia o inasistencia de los beneficiarios de programas sociales, en cada casilla electoral del Estado. Los invito a todos los presentes a que hagan suya esta iniciativa de reforma a la Ley General de Desarrollo Social que como Congreso de Tamaulipas enviaremos al Congreso de la Unión, así como dictaminar y aprobar a la brevedad la homóloga reforma a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, sometiendo a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, y Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, acuerda presentar al Congreso de la Unión iniciativa con Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Artículo Primero.- Se reforma el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue. ARTÍCULO 68.- La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el escudo del Estado de Tamaulipas o del Municipio respectivo, e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, pagado con tus impuestos y ajeno a cualquier partido político o servidor público. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social". Transitorio. Único. El Presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. El Congreso del Estado del Tamaulipas en uso de sus facultades acuerda presentar ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social para quedar como sigue: Artículo 28. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la

siguiente leyenda: "Este programa es público, pagado con tus impuestos y ajeno a cualquier partido político o servidor público. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Transitorio. Artículo Único. El Presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintidos. Atentamente Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**"HONORABLE ASAMBLEA:**

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 71 fracción III, 58 fracción XV y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, e Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar ante el Congreso de la Unión iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.**

**OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto actualizar el marco jurídico general que impide el uso electoral de los programas sociales, garantizando la imparcialidad en las contiendas electorales, por medio de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas así como la Ley General de Desarrollo Social.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

El Senado de la República, ha hecho la formal Declaratoria de vacante en el cargo de Senador de la República, en la primera fórmula de mayoría relativa del Estado de Tamaulipas, y el día de mañana emitirá la convocatoria para celebrar elecciones en febrero del próximo año.

Y ante esta elección inminente, este Congreso del Estado tiene la obligación legal y sobretodo moral, de revisar si el marco jurídico se encuentra blindado para prevenir, vigilar y castigar que se utilicen los programas sociales, y en particular los destinados a combatir la pobreza con fines electorales.

Los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son claros, los recursos públicos deben aplicarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y nunca para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, y asimismo la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, y nunca implicarán promoción personalizada de cualquier servidor público.

En consonancia el artículo, 41 de la Ley General de Desarrollo social, establece como obligación de los gobiernos estatales vigilar que los recursos públicos aprobados se ejerzan con honradez, oportunidad, transparencia y equidad.

En este aspecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver la impugnación electoral respecto de la elección de Gobernador del Estado de Tamaulipas de este año, fue clara respecto a la problemática particular que se presenta por las funciones desempeñadas por los servidores públicos que tienen mayor contacto con la ciudadanía beneficiaria de programas sociales, los llamados “servidores de la nación”.

En la sentencia se estableció con claridad que su función está ligada a *“efectuar los recorridos en las distintas comunidades del país, con la finalidad de difundir estas acciones de gobierno, inscriben a los beneficiarios de los programas e incluso reparten las tarjetas bancarias mediante las que se reciben dichos apoyos.”*

Es decir, al desempeñar su trabajo repartiendo recursos públicos, generados a través de los impuestos de los mexicanos, generan una relación de cercanía con los beneficiarios de programas sociales, los conocen en sus domicilios, y crear un contacto directo con los mismos y su entorno, son identificables por usar los mismos colores en sus uniformes de servidores públicos, que en sus uniformes de sus mítines partidistas, y casualmente poseen también la información de sus credenciales de elector, y saben con precisión la casilla que les corresponde en cada jornada electoral.

Resulta muy sospechoso, que hayan sido ellos mismos quienes con una lista de padrón nominal con fotografía de electores, ya sea como funcionarios de casilla o bien abiertamente como representantes partidistas, sean quienes reciban y tomen nota de la asistencia o inasistencia de los beneficiarios de programas sociales, en cada casilla electoral del Estado.

Estos hechos por todos conocidos se encuentra más que documentados por la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, y no es otra cosa que el viejo clientelismo político, pero ahora corregido, aumentado y moralmente purificado por la cuarta transformación; prácticas clientelares contra las cuales el Partido Acción Nacional, ha luchado por décadas, de la mano de la sociedad civil.

Es por ello, que para evitar seguir replicando estas prácticas legaloides de una de las coaliciones electorales más efectivas “la Coalición Morena-Bienestar”; se propone ajustar el marco legal para que la sociedad del país y la sociedad de Tamaulipas, sepa siempre que los programas sociales, no son una dádiva del Gobierno o un servidor público, sino que son programas sociales pagados enteramente por quienes si trabajamos todos los días por Tamaulipas y por este país; pagamos nuestros impuestos, y no aceptamos que los programas sociales en lugar de combatir la pobreza, sean usados para mantener al partido gobernante en el poder.

Los invito a todos los presentes a que hagan suya esta iniciativa de reforma a la Ley General de Desarrollo Social que como Congreso de Tamaulipas enviaremos al Congreso de la Unión,

así como dictaminar y aprobar a la brevedad la homóloga reforma a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, sometiendo a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ACUERDA PRESENTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículos 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue.

**ARTÍCULO 68.-** La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el escudo del Estado de Tamaulipas o del Municipio respectivo, e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, **pagado con tus impuestos** y ajeno a cualquier partido político **o servidor público**. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El Presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Congreso del Estado del Tamaulipas en uso de sus facultades acuerda presentar ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social para quedar como sigue:

**Artículo 28.** La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, **pagado con tus impuestos** y ajeno a cualquier partido político **o servidor público**. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintidos.

#### A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, se turna a **las Comisiones Unidas de Bienestar** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

**Presidenta:** Si Diputado, le puede abrir el micrófono al Diputado Beto Granados, por favor.

**Diputado José Alberto Granados Fávila.** Presidenta muy buenos días, pedirle de favor que la iniciativa también se vaya a Estudios Legislativos.

**Presidenta:** Se manda también a **Estudios Legislativos**.

**Diputado José Alberto Granados Fávila.** Gracias.

**Presidenta:** Adelante Diputado.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos, sean bienvenidos, las personas que están en galerías es un gusto recibirlos aquí en el Congreso del Estado de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados. Los entes públicos municipales dentro de su organización administrativa cuentan con



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

órganos internos de control, mejor conocidos como contralorías, ellos son los responsables de realizar la fiscalización, control y evaluación del gobierno y la administración pública municipal, dentro de sus principales funciones encontramos las siguientes que son de suma importancia. Vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia.

**Presidenta:** Una disculpa Diputado, vamos hacer un receso de 10 minutos. ¿Hay un cardiólogo aquí presente?, si puede pasar al pleno por favor.

**Presidenta:** Se reanuda la sesión.

**Presidenta:** Por acuerdo de la Mesa Directiva, vamos a proceder a una iniciativa que va a presentar la Diputada Lidia y después de eso continuaremos para desahogar el punto de dictámenes. Y por respeto a todos los que nos acompañan hoy en esta galería, desahogaremos solamente el dictamen número 1 que estaba en el orden del día. Adelante Diputada.

**Diputada Lidia Martínez López.** Con el permiso de la Presidencia, saludo a los compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. Debemos entender por profesionalización aquel proceso social mediante el cual se mejoran las habilidades de una persona para hacerla competitiva en términos de su profesión u oficio mediante el cual cualquier comercio u ocupación en él se transforma en una verdadera profesión de la más alta integridad y competencia. Particularmente, en el servicio

público, el proceso de profesionalización juega un papel trascendental; ello, en virtud de que mientras más preparada se encuentre una persona para realizar una labor, más eficaz y eficiente será en el desempeño de sus funciones al servicio del Estado. Sobre esa base, las labores destinadas a la seguridad pública y a la reinserción social deben ocupar un lugar de vital importancia entre las prioridades de los gobiernos, pues, dada su naturaleza, tienen una implicación especial en el desarrollo de la sociedad. La acción legislativa que nos ocupa, se centra en una necesidad expuesta por un grupo específico de trabajadores que realizan labores destinadas a la reinserción social, me refiero a mis amigos Custodios, que hoy saludo con gusto desde esta tribuna y agradezco de todo corazón que me permitan ser su voz, muchas gracias por su confianza. es de especial importancia que quienes realizan este tipo de labores sean personas con preparación profesional; así como una capacitación constante para el desarrollo de su labor. Sin embargo, a pesar de la importancia que tiene la labor de estos cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad; lamentablemente, muchos de ellos no han logrado acceder a grados profesionales por distintas circunstancias sociales, familiares y, particularmente, económicas. Es preciso señalar, que la actualidad, es otorgado al personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado un "bono de profesionalización", el cual desde hace poco más de 12 años es únicamente entregado a personal con estudios técnicos o superior, cuando antes era entregado indistintamente a todo el personal como una motivación para seguirse preparando. Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario hacer un llamado al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que implemente un incentivo económico para la profesionalización de los cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad de los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado. De la misma manera, es preciso hacer un llamado a que se instrumenten políticas públicas que permitan acceder a la formación profesional policial a todo el personal de cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad de los referidos Centros y se les brinden las facilidades

para tal efecto. Lo anterior, con la única finalidad de motivar a quienes integran estos cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad a seguirse preparando profesionalmente y que para tal efecto, puedan acceder a oportunidades reales de superación que les permitan desempeñar de la mejor manera su labor. Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura estamos plenamente convencidos de que es momento de refrendar nuestro apoyo y respaldo para quienes se encargan de vigilar, custodiar y brindar seguridad en nuestros Centros de Ejecución de Sanciones del Estado. Sin duda alguna, esta acción legislativa, abonará a generar mejores condiciones de bienestar y seguridad laboral para nuestros custodios. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. **ÚNICO.-** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de que se implemente un incentivo económico para la profesionalización de los cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad de los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado y los Guías Técnicos de los Centros Regionales de Ejecución de Medidas para Adolescentes; asimismo, para que se instrumenten políticas públicas que permitan acceder a la formación profesional policial a todo el personal de custodia de los referidos Centros y se les brinden las facilidades para tal efecto. Primero.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Segundo.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes. Tercero.- El titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas deberá remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 30 días naturales contadas a partir de la recepción del presente exhorto. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 23 del mes de

noviembre de 2022. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, es cuanto, muchas gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

**OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de que se implemente un incentivo económico para la profesionalización de los cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad de los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado y los Guías Técnicos de los Centros Regionales de Ejecución de Medidas para Adolescentes; asimismo, para que se instrumenten políticas públicas que permitan acceder a la formación profesional policial a todo el personal de custodia de los referidos Centros y se les brinden las facilidades para tal efecto.

**CUESTIÓN PRIMERA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En un mundo tan globalizado como en el que vivimos actualmente, la profesionalización en cualquier ámbito laboral es un requisito indispensable para un eficiente desempeño y un adecuado desarrollo personal.

Debemos entender por profesionalización aquel proceso social mediante el cual se mejoran las habilidades de una persona para hacerla competitiva en términos de su profesión u oficio mediante el cual cualquier comercio u ocupación en

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

él se transforma en una verdadera profesión de la más alta integridad y competencia.

Este proceso comprende, además, la preparación previa y durante el desempeño de una labor; a fin de que las personas cuenten con las herramientas necesarias que le permitan desarrollar su trabajo con el mayor nivel eficiencia, eficacia y efectividad.

Particularmente, en el servicio público, el proceso de profesionalización juega un papel trascendental; ello, en virtud de que mientras más preparada se encuentre una persona para realizar una labor, más eficiente y eficaz será en el desempeño de sus funciones al servicio del Estado.

Sin duda alguna, que las instituciones pertenecientes y al servicio del Estado cuenten con personal profesional en sus respectivas áreas de la administración pública, garantizará que la labor desempeñada se encuentre apegada a los más altos estándares de calidad y excelencia laboral.

Sobre esa base, las labores destinadas a la seguridad pública y la reinserción social deben ocupar un lugar de vital importancia entre las prioridades de los gobiernos, pues, dada su naturaleza, tienen una implicación especial en el desarrollo de la sociedad.

En Tamaulipas, estas importantes labores se encuentran delegadas a la Secretaría de Seguridad Pública, que es dependencia encargada de la función de seguridad pública preventiva en el Estado, de conformidad con las competencias establecidas, así como la responsable del diseño, ejecución y seguimiento de los programas de vinculación de la sociedad en la materia; la reinserción social de personas privadas de la libertad; la instrumentación y supervisión de las medidas cautelares, la suspensión condicional del proceso y las medidas de sanción y el conducto de coordinación institucional en las tareas de seguridad con las instancias federales, de otros Estados de la República, y los Municipios.

Particularmente, la acción legislativa que nos ocupa, se centra en una necesidad expuesta por un grupo específico de trabajadores que realizan labores destinadas a la reinserción social, nos referimos a quienes coloquialmente conocemos como “custodios”.

Estos cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad de los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado y los Guías Técnicos de los Centros Regionales de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado tienen entre sus principales atribuciones, la de garantizar que la seguridad y el orden dentro de los Centros de Ejecución de Sanciones y Centros Regionales de Ejecución de Medidas para Adolescentes, se logren sin menoscabo de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

En ese sentido, es de especial importancia que quienes realizan este tipo de labores sean personas con preparación profesional en el manejo y control de crisis, respeto a los derechos humanos, primeros auxilios y demás; así como una capacitación constante para el desempeño de su labor.

Sin embargo, a pesar de la importancia que tiene la labor de estos cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad; lamentablemente, muchos de ellos no han logrado acceder a grados profesionales por distintas circunstancias sociales, familiares y, particularmente, económicas.

En la actualidad, es otorgado al personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado un “bono de profesionalización”, el cual desde hace poco más de 12 años es únicamente entregado a personal con estudios técnicos o superior, cuando antes era entregado indistintamente a todo el personal como una motivación para seguirse preparando.

Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario hacer un llamado al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que implemente un incentivo económico para la profesionalización de los cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad de los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado y los Guías Técnicos de los Centros Regionales de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

De la misma manera, es preciso hacer un llamado a que se instrumenten políticas públicas que permitan acceder a la formación profesional policial a todo el personal de cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad de los referidos Centros y se les brinden las facilidades para tal efecto.

Lo anterior, con la única finalidad de motivar a quienes integran estos cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad a seguirse preparando profesionalmente y que, para tal efecto, puedan acceder a oportunidades reales de superación que les permitan desempeñar de la mejor manera su labor.

Para tal efecto, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura estamos plenamente convencidos de que es momento de refrendar nuestro apoyo y respaldo para quienes se encargan de vigilar, custodiar y brindar seguridad en nuestros Centros de Ejecución de Sanciones del Estado y Centros Regionales de Ejecución de Medidas para Adolescentes y, esta acción legislativa, sin duda alguna abonará a generar mejores condiciones de bienestar y seguridad laboral para nuestros custodios.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de que se implemente un incentivo económico para la profesionalización de los cuerpos de vigilancia, custodia y seguridad de los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado y los Guías Técnicos de los Centros Regionales de Ejecución de Medidas para Adolescentes; asimismo, para que se instrumenten políticas públicas que permitan acceder a la formación profesional policial a todo el personal de custodia de los referidos Centros y se les brinden las facilidades para tal efecto.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**SEGUNDO.-** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

**TERCERO.-** El titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas deberá remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 30 días naturales contadas a partir de la recepción del presente exhorto.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 23 del mes de noviembre de 2022.

#### **A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Lidia Martínez López, se turna a las Comisiones Unidas de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social** y de **Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Procederemos al punto del orden del día de los **dictámenes**.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Casandra Prisilla de los Santos Flores**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**, adelante Diputada.

**Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.** Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras Diputadas y mis compañeros Diputados; a los medios de comunicación, así como a quienes nos ven a través de las redes sociales. A los médicos, enfermeras, pasantes, auxiliares, estudiantes de medicina, al personal directivo de los diferentes hospitales del

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Estado y toda la comunidad del área de salud que están presentes aquí en galerías, sean todos bienvenidos, el Congreso del Estado de Tamaulipas es la casa del pueblo, su casa. Quienes integramos la Comisión de Salud y Justicia, tuvimos a bien aprobar el presente asunto por unanimidad. El cual tiene por objeto no criminalizar los actos médicos, la procedencia de este asunto radica en la importancia de buscar que se dote en todo momento a los profesionistas de la medicina, de seguridad jurídica, en el desempeño de sus funciones. Y que de una vez por todas las prácticas de la medicina termine con la etiqueta de su apariencia delictiva, puesto que de ninguna manera el acto médico debe de ser relacionado con el dolo. Ya que su finalidad principal siempre es buscar de manera parcial o completa la restauración del estado de salud. Consideramos que con acciones como estas se robustece y se da mayor claridad a los ordenamientos legales y se protege a las actividades de las y los médicos. Toda vez que no se les debe castigar cuando realicen todo lo necesario con apego a protocolos establecidos para salvaguardar la integridad física o la vida de un paciente. Personalmente me gustaría agregar que desde que nacemos un profesional de la salud nos da la bienvenida al mundo. Ellos están en los momentos más difíciles como son las enfermedades o los accidentes. En muchas ocasiones arriesgando sus vidas para salvaguardar las nuestras, como lo fue durante la pandemia del covid-19. En nuestra historia reciente, este ha sido el parteaguas donde incluso los países de primer mundo fueron vulnerables. Nadie estábamos preparados y eso le costó la vida a miles de trabajadores de la salud. Sin embargo, fueron las primera línea de defensa ante una enfermedad desconocida que no teníamos vacunas, donde el material de protección escaseaba. Hoy vivimos un mundo, en el que los héroes no llevan capa, pero si bata, mascarillas y protectores faciales. Donde lo que contagian es solidaridad, compasión y esperanza. Todos tenemos una deuda con los médicos, enfermeras, auxiliares, camilleros, así como todo el personal hospitalario, pues las condiciones que enfrentaron fueron duras, no quiero llorar, como los turnos extremos donde realizaron

esfuerzos sobrehumanos para atender a la mayor cantidad de pacientes en hospitales desbordados, con equipos insuficientes para todos, incluso algunos médicos y enfermeros sufrieron de agresiones a causa del miedo y la desinformación, no obstante cuando enfrentamos desafíos y problemas en la vida a causa de alguna enfermedad o el duelo por un ser querido, no es difícil ser objetivos para comprender que los doctores, especialistas, cirujanos y enfermeras siempre tratan de realizar todo lo existente en sus manos para salvar sus vidas. Por esta razón, es importante proteger a las y los médicos en el ejercicio de sus facultades con el fin de no criminalizar su labor. La presente iniciativa contempla que no se les debe de juzgar con infractores a la ley, siempre y cuando cumplan con los protocolos establecidos, es decir, tampoco dejamos al paciente desprotegido en caso de existir responsabilidades. Pero es importante terminar con la vulnerabilidad de cada uno de los doctores ya que no obran en perjuicio de la salud del paciente. Desde la comisión de salud, sabemos que existe un sinnúmero de aristas que hacen que el tratamiento pueda hacer no favorable, pero este no es el motivo para privar a los facultativos de su libertad y la heroica labor de salvar vidas. En este recinto ya se han rendido honores a los médicos, aquí podemos ver el agradecimiento con letras de oro por su heroica labor, pero todos integrantes de la 65 Legislatura tenemos la oportunidad de rendir un homenaje más sustantivo de hacer historia, incidiendo favorablemente a todos los que ejercen esta noble profesión. Por eso quiero agradecerles a los doctores que me permitieron ser su vocera en esta iniciativa, a mis compañeros de las diferentes bancadas que la respaldaron y de antemano les agradezco su voto a favor. Al aprobarse esta iniciativa, Tamaulipas será referente nacional al ser el primer Estado en despenalizar el ejercicio médico, por lo que espero que las reformas a la Ley Estatal de Salud y al Código Penal del Estado, sirvan de ejemplo e inspiración para que otros Congresos Locales cubran la deuda de gratitud que tenemos con el gremio médico. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general y en lo particular**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo a la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**, de los presentes.

**Presidenta:** En tal virtud, **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Si pueden abrirle el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas, por favor.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.**  
Presidenta quiero proponer que nos tomemos la foto del recuerdo con los médicos, enfermeras que están aquí con nosotros que bajen al recinto y nos tomemos la foto oficial, si lo permite Presidenta.

**Presidenta:** Si Diputado adelante nada más déjenme clausurar la sesión.

**Presidenta:** Por acuerdo de la mesa directiva y por respeto al Diputado Luis René Cantú Galván, de quién estaremos atentos de la evolución de su salud, hemos acordado **clausurar** la presente sesión, siendo las **once** horas con **cuarenta** y **seis** minutos, declarándose válidos los acuerdos

tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el día **30** de noviembre del presente año, a partir de las **dieciséis** horas. Muchas gracias.